



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 4 de mayo de 2023  
**P.I.E. N° 695/2022-2023**

Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP): "1. Informe y documento de manera detallada, cuál la necesidad técnica de la implementación de la nueva cédula de identidad que entrará en vigencia en el mes de noviembre del presente año y bajo qué normativa se ampara. Adjunte los informes técnicos, legales que establecen la necesidad de una nueva cédula de identidad. --- 2. Informe y documento de manera detallada, cuál será el costo general de la implementación de la nueva cédula de identidad, detalle los aspectos técnicos. --- 3. Informe y documento de manera detallada, si la nueva cédula de identidad que entrará en vigencia en el mes de noviembre del 2023 tendrá un costo para el ciudadano, de ser afirmativa su respuesta, cuál será el mismo. --- 4. Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas se han presentado para realizar el diseño y elaboración de la nueva cédula de identidad. Adjunte las propuestas de cada una de ellas. --- 5. Informe y documento de manera detallada, cuál ha sido el precio referencial para que las empresas se adjudiquen el diseño y elaboración de la nueva cédula de identidad. --- 6. Informe y documento de manera detallada, cuál es la empresa que se ha adjudicado el diseño y elaboración de la nueva cédula de identidad. --- 7. Informe y documento de manera detallada, bajo que modalidad de contratación ha sido adjudicada la empresa para el diseño y elaboración de la nueva cédula de identidad. --- 8. Informe y documento de manera detallada, cuáles son los documentos base de contratación. --- 9. Informe y documento de manera detallada, cuáles son las especificaciones técnicas que las empresas deberían cumplir para ser adjudicadas, para realizar el diseño y elaboración de la nueva cédula de identidad. --- 10. Informe y documento de manera detallada, si los ciudadanos que tienen su cédula de identidad vigente hasta una fecha posterior a la vigencia de la misma, mantendrán su valor legal o deberán realizar la adquisición de la nueva cédula de identidad. --- 11. Informe y documento de manera detallada, si los ciudadanos que tienen la necesidad de tramitar su cédula de identidad, antes de que la nueva esté en plena vigencia, podrán realizar su trámite y se les entregará una cedula de identidad actual con el mismo plazo de vigencia que se tiene actualmente."



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

*Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**

07 JUL 2023

Hrs.: 9:30 Fojas, .....  
La Paz - Bolivia

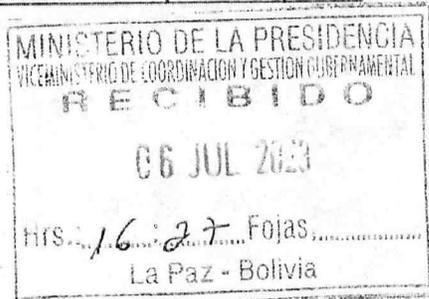
4 23 AGO 2023 10:00



La Paz, 23 de junio de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 1798/2023

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-



REF.: RESPUESTA A PIE Nº 695/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 695/2022-2023, remitida por el Senador Adónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para que a través del Servicio General de Identificación - SEGIP, informe lo siguiente:

**Punto 1.** Informe y documento de manera detallada, cuál la necesidad técnica de la implementación de la nueva Cédula de Identidad que entrará en vigencia en el mes de noviembre del presente año y bajo qué normativa se ampara. Adjunte los informes técnicos, legales que establecen la necesidad de una nueva Cédula de Identidad.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"La Ley Nacional de 10 de diciembre de 1927, crea la Cédula de Identidad personal obligatoria para todos los estantes y habitantes de Bolivia; en ese entendido, los Decretos Supremos que definieron el diseño del formato físico de la Cédula de Identidad, son anteriores a la puesta en vigencia de la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 145, por lo que es imprescindible contar con un instrumento normativo expreso, que ampare y autorice el desarrollo y definición de la estructura de la Cédula de Identidad.*

*La Ley Nº 145, establece en sus Artículos 12, 17 y 20, que es el Órgano Ejecutivo, quien DEBE REGLAMENTAR Y REGULAR, las condiciones sustanciales y sobre todo operativas de esta Ley. En este marco el Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, vio la necesidad de modernizar la*



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



*Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia, con cambios acordes al avance de la tecnología, que cumplan con los estándares de calidad e información de un Documento Nacional de Identidad, que contará con mejores medidas de seguridad y menor riesgo de suplantación de identidad e identidades falsas."*

**Punto 2.** Informe y documento de manera detallada, cuál será el costo general de la implementación de la nueva Cédula de Identidad, detalle los aspectos técnicos.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"Los costos son cubiertos con el presupuesto aprobado en cada gestión fiscal, con los recursos obtenidos por el Servicio General de Identificación Personal. En este entendido, la implementación de la nueva Cédula de Identidad, no representará un costo adicional respecto al presupuesto establecido para el funcionamiento operativo y administrativo del Servicio General de Identificación Personal."*

**Punto 3.** Informe y documento de manera detallada, si la nueva Cédula de Identidad que entrará en vigencia en el mes de noviembre del 2023 tendrá un costo para el ciudadano, de ser afirmativa su respuesta, cuál será el mismo.

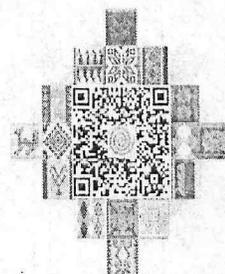
**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"De acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/Nº076/2012, del 25 de abril de 2012, el precio unitario de la emisión de la Cédula de Identidad es de Bs. 17."*

**Punto 4.** Informe y documento de manera detallada, cuántas empresas se han presentado para realizar el diseño y elaboración de la nueva Cédula de identidad. Adjunte las propuestas de cada una de ellas.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"Para el diseño de la nueva Cédula de Identidad, no se ha incurrido en ningún costo adicional, toda vez que, se ha conformado al interior del SEGIP, un equipo técnico multidisciplinario y selecto, quienes han trabajado en el diseño de la misma."*





**Punto 5.** Informe y documento de manera detallada, cuál ha sido el precio referencial para que las empresas se adjudiquen el diseño y elaboración de la nueva Cédula de Identidad.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"Me remito a la respuesta del Punto 4."*

**Punto 6.** Informe y documento de manera detallada, cuál es la empresa que se ha adjudicado el diseño y elaboración de la nueva Cédula de Identidad.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"Me remito a la respuesta del Punto 4."*

**Punto 7.** Informe y documento de manera detallada, bajo qué modalidad de contratación ha sido adjudicada la empresa para el diseño y elaboración de la nueva Cédula de Identidad.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

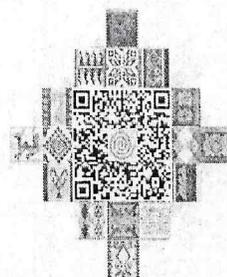
*"Me remito a la respuesta del Punto 4."*

**Punto 8.** Informe y documento de manera detallada, cuáles son los documentos base de contratación.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"Me remito a la respuesta del Punto 4."*

**Punto 9.** Informe y documento de manera detallada, cuáles son las especificaciones técnicas que las empresas deberían cumplir para ser adjudicadas, para realizar el diseño y elaboración de la nueva Cédula de Identidad.





**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"Me remito a la respuesta del Punto 4."*

**Punto 10.** Informe y documento de manera detallada, si los ciudadanos que tienen su Cédula de Identidad vigente hasta una fecha posterior a la vigencia de la misma, mantendrán su valor legal o deberán realizar la adquisición de la nueva Cédula de Identidad.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"Al respecto se informa que, las C.I. emitidas con anterioridad al 1 de noviembre de 2023, tendrán plena validez y vigencia hasta la fecha de expiración establecida en dicho documento."*

**Punto 11.** Informe y documento de manera detallada, si los ciudadanos que tienen la necesidad de tramitar su Cédula de Identidad, antes de que la nueva esté en plena vigencia, podrán realizar su trámite y se les entregará una Cédula de Identidad actual con el mismo plazo de vigencia que se tiene actualmente.

**Respuesta:** El Informe SEGIP/DNJ/INF-00529/2023, emitido por la Directora Nacional de Administración y Finanzas a.i. y el Director Nacional Jurídico del Servicio General de Identificación Personal, señala que:

*"En el caso de las y los bolivianos que tengan la necesidad de obtener su Cédula de Identidad hasta antes del 1ro de noviembre del 2023, estos si podrán realizar el trámite para su obtención, renovación (cuando el plazo de vigencia haya fenecido) o reposición (en caso de extravío, deterioro o requieran actualizar sus datos).*

*El documento a emitirse en su formato físico, tendrá una vigencia de cinco (5) años de conformidad al Artículo 6 del Decreto Supremo N° 4861 de 2023, que estable de forma clara y taxativa dicho periodo de tiempo. Al respecto, cabe precisar que el plazo de VIGENCIA de la Cédula de Identidad, NO fue modificado ni alterado por el Decreto Supremo N° 4924 de 26 de abril de 2023."*

Con este motivo, saludo al Hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

